

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para adquirir las prendas y efectos que comprenden los expedientes números 1, 2, 3 y 4.

Este Parque Móvil desea adquirir las prendas y efectos que comprenden los expedientes números 1, 2, 3 y 4, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentran expuestos en el Servicio de Vestuario (Cea Bermúdez, número 5, segunda planta).

Las muestras respectivas se admitirán hasta las doce horas del día 3 del mes de febrero, y la entrega de ofertas en sobre cerrado y lacrado y apertura de los mismos se verificará a las once horas del día 5 del mes de marzo del año en curso en este Parque Central.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.—152-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Boltaña.

Esta Diputación anuncia la siguiente subasta:

Ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento de Boltaña; tipo de licitación en baja, 1.389.166,81 pesetas.

Se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del remate.

En la Secretaría General de esta Diputación, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones aprobados, se presentarán de diez de la mañana a una de la tarde desde la publicación de este anuncio, en días hábiles de oficina hasta el anterior al de la celebración de la subasta, las proposiciones, que se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de, por un presupuesto de contrata de pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Huesca, 3 de enero de 1968.—El Presidente.—161-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento y riego asfáltico del VV-1.045, de la N-340 (Alfajar) a VP-1.041.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, las obras de acondicionamiento y riego asfáltico del VV-1.045, de la N-340 (Alfajar) a VP-1.041, por el tipo a la baja de 9.867.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, debidamente reintegrados con los timbres del Estado, de la Provincia y de la Mutualidad y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles al que siga al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

NN., que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número, y el de empresa con responsabilidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de acondicionamiento y riego asfáltico del VV-1.045, de la N-340 (Alfajar) a VP-1.041, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía provisional será de 128.670 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del remate, siempre que éste no exceda de un millón de pesetas. Para el exceso de esta cantidad se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación. En el caso que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El plazo para la ejecución de las obras de referencia será de doce meses, contados a partir del décimo día siguiente al de la formalización del contrato, ve-

rificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Secretario general de la Corporación.

Valencia, 18 de diciembre de 1967.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, Angel Pérez Soler. 164-A.

Resolución del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción del proyecto de depósito regulador números tres y arterias de conexión del Servicio Municipal de Aguas Potables de esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la contratación de referencia, con arreglo a las siguientes especificaciones:

a) Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción del proyecto de «Depósito regulador número tres y arterias de conexión», oportunamente aprobado por este Ayuntamiento.

El tipo de licitación de la presente subasta será de cuatro millones doscientas veintidós mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos, a la baja.

b) El contrato durará desde la notificación de la adjudicación de las obras hasta que, transcurridos los plazos de garantía, proceda la devolución de la fianza definitiva al contratista.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación, y se terminarán totalmente, en condiciones de funcionamiento, en el plazo de seis meses desde su iniciación.

c) En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto a los interesados el pliego de condiciones económico-administrativas y el proyecto técnico que forma parte de las mismas.

d) La garantía provisional será de setenta mil pesetas.

e) La garantía definitiva será de cien mil pesetas.

f) Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en sobres cerrados, conteniéndose en el exterior el siguiente texto: «Proposición para optar a la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del depósito regulador número tres y arterias de conexión». En su reverso y sobre la línea de cierre, firmará el proponente. Se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el en nombre propio (o en nombre de cuya representación acredita por escritura de poder que se acompaña), declara:

1.ª Que ha examinado el expediente, pliego y condiciones económico-administrativas y proyecto técnico para la adjudicación de las obras de construcción del

depósito regulador número tres y arterias de conexión para el Ayuntamiento de Benidor.

2.ª Que se compromete a efectuar dichas obras de conformidad con la Memoria y proyecto aprobado, por la cantidad de (en letra) pesetas.

3.ª Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma.)

g) Las proposiciones se presentarán de las once a las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de Entradas de Documentos de este Ayuntamiento.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, al siguiente día hábil, a las doce horas.

El importe de las obras se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario que actualmente se halla tramitando el Ayuntamiento, con base en la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España. En su caso, el Ayuntamiento podrá costear estas obras con cargo a otro tipo de consignación que en su día pueda acordar

Benidorm, 8 de enero de 1968.—El Alcalde, Jaime Barceló Pérez.—El Secretario, Juan Antonio Baldoví Nacher.—156-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cabra por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma del alumbrado público.

El Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra

Hace saber: Que se anuncia subasta para las obras de reforma del alumbrado público, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 1.776.837,12 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía: La Provisional, el 1,5 por 100, y la definitiva, el 3 por 100.

Plazo, lugar y hora para la presentación de las proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora de la apertura: En las Casas Consistoriales, al día siguiente hábil del que termine la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones de las obras de reforma del alumbrado público, así como del proyecto aprobado al efecto, se comprometo a realizarlas cumpliendo todas las condiciones de la subasta, por el precio de pesetas.

Se adjunta el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Cabra, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Manuel López Peña. — Por mandato de S. S., el Secretario, Rafael Gutiérrez Murillo.—159-A.

Resolución del Ayuntamiento de La Puebla (Balears) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de demolición del actual edificio, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Escuela, 10-12, de esta población, y la edificación de unos locales en planta baja.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1967, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las obras de demolición del actual edificio, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Escuela, 10 y 12, de esta población, y la edificación de unos locales en planta baja, de acuerdo con los planos técnicos correspondientes.

Dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, que empezarán a contar a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de las reclamaciones que se estimaren presentar en contra de dicho pliego.

Si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación ni observación alguna, se celebrará la correspondiente subasta de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Objeto de la subasta: La presente subasta tendrá por objeto la demolición del actual edificio, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Escuela, números 10 y 12, de esta población, y la edificación de unos locales en planta baja, de acuerdo con los planos correspondientes, en el solar que resulte de la citada demolición.

Segunda.—Duración del contrato: Las obras tendrán una duración máxima de seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. La demora en la entrega podrá ser sancionada por la Alcaldía con multa de 100 pesetas cada día.

Tercera.—Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de seiscientos dos mil novecientos cincuenta y siete pesetas (602.957 pts.).

Cuarta.—Forma de pago: La forma de pago será la siguiente: veintidós mil pesetas en el momento de finalizar el derribo del edificio actual, previa certificación de obra realizada por el técnico municipal. Doscientos cincuenta mil pesetas en el momento de la entrega de la obra, y el resto, hasta completar el remate, el día 4 de enero de 1969. Para el cumplimiento de esta obligación la Corporación se compromete a establecer anualmente la adecuada consignación.

Quinta.—Garantías: Todo licitador deberá prestar una fianza de carácter provisional por un importe del 2 por 100 del tipo máximo de licitación, y el adjudicatario de la subasta, una definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

Sexta.—Plazo de garantía: Entre la recepción provisional y definitiva mediará un plazo de seis meses.

Séptima.—Plazo de presentación de plicas: Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, durante cualquiera de los veinte días siguientes al en que finalice el plazo de exposición al público en el «Boletín Oficial del Estado» del presente pliego de condiciones, siempre que contra el mismo no se presente reclamación ni observación alguna.

Octava.—Apertura de plicas: La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo para su presentación.

Novena.—Proposiciones: Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo inserto al final, y los demás documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de

construcción de un edificio en la calle Escuela, números 10 y 12, de la villa de La Puebla.»

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con carnet de Empresa responsable número, enterado del proyecto y pliego de condiciones referente a la subasta para demoler el actual edificio sito en la calle Escuela, números 10 y 12, de la villa de La Puebla, y construir en el solar resultante un edificio de planta baja, me comprometo hacerlo por la cantidad de pesetas céntimos (cantidades en letra).

Igualmente declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

La Puebla (fecha y firma.)

La Puebla, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, Pedro Ventayol Qué.—158-A.

Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia subasta de parcelas de terrenos del plan parcial de ordenación de la Nueva Avenida Marítima.

Objeto y tipo de la subasta: La subasta tendrá por objeto la enajenación de la parcela de terreno número 219 del plan parcial de ordenación de la Nueva Avenida Marítima, cuya extensión superficial es 2.470 metros cuadrados.

El tipo de licitación será de 8.645.000 pesetas, al alza.

Plazo de edificación: Los adjudicatarios se comprometen a edificar el solar correspondiente a la parcela objeto de esta subasta en el plazo máximo de cinco años.

Forma de pago: El 25 por 100 del importe de los remates, a los diez (10) días de haber sido notificada la adjudicación de los mismos; otro 25 por 100, a los tres meses del primer plazo; el tercer 25 por 100, a los tres meses del segundo plazo, y el 25 por 100 restante, a los tres meses del tercer plazo; otorgándose la escritura pública de adjudicación al satisfacer el cuarto y último plazo, y en el caso de que éste no fuese abonado, quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida de la cantidad que fuere abonado en los plazos anteriores.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y planos: En el Negociado de Patrimonio de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional de 116.450 pesetas.

Garantía definitiva: Se constituirá con relación al importe del remate en la cantidad que corresponde por aplicación de los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y forma prevista en el artículo 75 y concordantes del mismo.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales del interesado), en nombre (propio o en representación de, enterado de los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas, así como del pliego de condiciones correspondientes a la enajenación de la parcela número de la Nueva Avenida Marítima, acepta todas y cada una de las condiciones de este pliego y solicita se le adjudique en venta al que suscribe (o bien a la persona que representa), la parcela (o parcelas) número por el precio de

(la cantidad, en letra y cifra) pesetas, a pagar en los plazos y forma determinada en el pliego; acompaña por separado el resguardo de la garantía provisional exigida, la declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad (y en su caso, el poder bastantado).

Las Palmas de Gran Canaria a de de 1968.

(Firma del proponente.)

Modelo de declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta acordada por el excelentísimo Ayuntamiento para la enajenación de las parcelas de la Nueva Avenida Marítima.

Las Palmas de Gran Canaria a de de 1968.

(Firma del licitador.)

Plazo, lugar y hora en que deben presentarse las plicas: Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y sello municipal de cinco pesetas, se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de nueve a doce, desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figure la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la parcela de terreno de la Nueva Avenida Marítima». Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en que el licitador afirme no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y 50 del Reglamento de Contratación, serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente la represente, por medio de poder, que será bastantado por el señor Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Autorización: Esta subasta no precisa de autorización superior.

Lugar, día y hora en que se celebrará la subasta: La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia (último periódico oficial que lo inserte).

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—162-A.

Resolución del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete) por la que se anuncia a subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un mercado de abastos.

Seguidos los trámites reglamentarios, se convoca a subasta para adjudicar las obras de construcción de un mercado de abastos, bajo el tipo de licitación de 752.187,06 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y en las horas de oficina.

Las obras han de ser realizadas en el plazo de un año, a partir del siguiente día a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien mejorarlo,

consignando en letra el tanto por ciento de rebaja, no siendo válida la proposición que contenga ofertas comparativas respecto a la más ventajosa.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se fija en la cantidad de 15.043 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, más la garantía complementaria que proceda por la aplicación, en su caso, del número 5 del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un mercado de abastos», hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

Cuando los licitadores acudan por representante acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, a las trece treinta horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio por el «Boletín Oficial del Estado».

En el supuesto de quedar desierta esta primera convocatoria, se celebrará la segunda al quinto día hábil siguiente a la apertura de plicas de la primera.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, y con certificado de Empresa con responsabilidad, por sí (o en representación de, lo que acredita con la escritura de poder otorgada en, que acompaña), enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de un mercado de abastos, publicado por el Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete) en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de 1968, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás documentos que integran el expediente de esta subasta, manifiesta que las acepta en absoluto, y se compromete a ejecutar, caso de adjudicación, la referida obra, por la cantidad de pesetas (en letra), cuya oferta supone una baja del por 100 sobre el tipo de subasta.

Se compromete al cumplimiento de las obligaciones de tipo social y al pago de gastos legítimos.

Se adjunta a la proposición resguardo de haber depositado la cantidad de 15.043 pesetas, como garantía provisional exigida, y se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad o incompatibilidad de las determinadas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma y del proponente.)

Montealegre del Castillo a 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Sinfiorano Montes Sánchez.—157-A.

Resolución del Ayuntamiento de Pajarón (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte «Dehesa Boyal», número 57 del Catálogo.

Cumplidos los trámites previos determinados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte «Dehesa Boyal», número 57 del Catálogo, con las siguientes características:

Aprovechamiento de 2.439 pinos rodeos, con 1.440 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 503 estéreos de leña, con una pérdida por descortezamiento del 34 por 100, bajo el tipo de tasación de seiscientos diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas y precio índice de setecientos setenta y un mil quinientas sesenta y dos pesetas.

Dicho aprovechamiento, que deberá efectuarse dentro del año forestal 1967-68, se ajustará en su ejecución al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza provisional, que habrá de depositarse en Arcas municipales para poder tomar parte en la subasta, ha sido fijada en la cantidad de dieciocho mil quinientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, a que asciende el 3 por 100 del tipo de tasación. La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario consistirá en el importe del 6 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del documento nacional de identidad número expedido en el día en relación con la subasta del aprovechamiento de maderas del monte «Dehesa Boyal», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, ofrece la cantidad de (en letra y número).

Pajarón, 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Vicente Gómez.—160-A

Resolución del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación que se cita.

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Soria, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos que se señalan en el monte número 85 denominado «Pirar de Fuenterrey», de la pertenencia de este Municipio.

Aprovechamiento de resinación de 60.999 pinos a vida y 33.758 pinos a muerte.

Precio de tasación: El de 990.684 pesetas.

Precio índice: El de 1.238.355 pesetas. Pliego de condiciones facultativas: Regirá el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, del día 14 de octubre de 1959.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayunta-

miento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

Garantía provisional: La cantidad de 19.813,68 pesetas, equivalentes al 2 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Fianza: El 10 por 100 de la adjudicación a disposición del Distrito Forestal para responder al cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones: El presupuesto por este concepto asciende a la cantidad de 29.351 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará la segunda transcurridos que sean diez días hábiles, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, in-

demnizaciones al Distrito Forestal, canon de seguros sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, número, del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de en el monte, de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Quintanas de Gormaz, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde.—163-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de resinación que se cita.

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

Aprovechamiento: De resinación de 197.907 pinos a vida en los cuarteles A, B, C y D del monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondiendo este año en quinta entalladura.

Tipo de tasación: 1.670.835 pesetas, e índice de 2.088.544 pesetas.

Plazo de ejecución: de 1 de marzo al 15 de noviembre del año actual.

Garantías provisional y definitiva: La provisional, de 33.417 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

También el adjudicatario constituirá una fianza a disposición del Distrito Forestal, equivalente al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de las proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, por haber sido declarada de urgencia, contados a partir del siguiente al de la inserción (hábil) del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en las oficinas municipales.

Lugar, día y hora de la subasta: En la sala de subasta de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil en que se cumplan los diez y a las doce horas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día que corresponde, transcurridos que sean otros diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de haberse celebrado la primera, con los mismos precios y condiciones que ésta.

Gastos a cargo del contratista: Los que se estipulan en los pliegos de condiciones económico-administrativas y los señalados por el Distrito Forestal y disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición

Don ... , mayor de edad, vecino de ... y con domicilio en la calle de ... , número ... , con documento Nacional de Identidad número ... , expedido con fecha ... , en nombre propio o en representación de ... , vecino de ... , lo cual acredita con ... , enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... , del día ... , y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinación de 197.907 pinos a vida en el monte «Mandaizo y San Gregorio» número 185 de la pertenencia de Tardelcuende, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Tardelcuende ... de ... de 1968.

El Licitador.

Tardelcuende (Soria), 4 de enero de 1968.—El Alcalde, Teófilo Garijo Morón. 165-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de diciembre de 1967 por el buque «Fernandito C», de la matrícula de San Sebastián, folio 798, al «Prendes Eme», de la matrícula de Huelva, folio 967.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en plaza de la Feria, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de enero de 1968. — El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—114-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1967 por el buque «María Ester», de la matrícula de Lanzarote, folio 1.371, al «Sirena del Río», de la matrícula de Lanzarote, folio 1.461.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en plaza de la Feria, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de enero de 1968. — El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—113-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de diciembre de 1967 por el buque «Glorichu», de la matrícula de Zumaya,